

No. de Certificado: ALA-GVA0231/CI26

CERTIFICADO DE PRODUCTO

De conformidad con la Norma Oficial Mexicana

NOM-012-CONAGUA-2021

“Grifería, Válvulas y Accesorios para Instalaciones Hidráulicas de Agua Potable”

PRUCER en su carácter de organismo certificación de producto otorga el presente Certificado de cumplimiento en lo establecido en la Norma Oficial Mexicana, al informe de resultados **25-ALAN-VGA-888 (25-09-888-01, 25-09-888-02, 25-09-888-03)**, emitido por el **LABORATORIO PRUCER**, en términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad, conforme a la Opción de Certificación: **I Con evaluaciones mediante pruebas periódicas al producto, vigencia de un año.**

De acuerdo a lo establecido en su solicitud de Certificación, con *Referencia No.* **GVA/200-PRU/2026**; la vigencia de este certificado queda sujeto al resultado de visitas de vigilancia que realice a la empresa para comprobar que al producto al cual se le ha otorgado continúa cumpliendo con la **NOM** aplicable durante el término de su vigencia.

Empresa: RUGO, S.A. DE C.V.
Domicilio AV. LOS ANGELES OTE 1005, FUTURO NOGALAR SECTOR 1, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, C.P. 66484, NUEVO LEÓN
R.F.C RUG500417883

Este certificado ampara únicamente lo siguiente:

Producto:	Mezcladora para fregadero. Grado ecológico * en todos sus gastos Tiene un gasto de 2.2 l/min a 0.25 kg/cm ² Tiene un gasto de 3.0 l/min a 1.4 kg/cm ² Tiene un gasto de 4.5 l/min a 3.0 kg/cm ² Tiene un gasto de 5.8 l/min a 6.0 kg/cm ²
Marca:	RUGO
Modelo(s):	8-IC, 8-IPP, 8-IG, 8-ICC, 8-ID, 8-CHD, 8-IP, 8-IL, 8-R, 8-CR, 8-IM, 8-PHD, 8-IN, 8-IR, 8-IS, 8-ISHD
Clasificación	0.25 kg/cm ² , * 1.4 kg/cm ² , * 3.0 kg/cm ² , * 6.0 kg/cm ² * Cumple con el requisito Calidad del Agua 6.1 apartado I
Hecho en:	México
Fracción arancelaria	8481.80.02.00
Expedición	31 de marzo de 2026
Vigencia	30 de marzo de 2027

Favor de verificar la presente información en: www.pruce.com.mx

De conformidad con la Norma Oficial Mexicana **NOM-012-CONAGUA-2021 “Grifería, Válvulas y Accesorios para Instalaciones Hidráulicas de Agua Potable”**, publicada en el Diario Oficial de la Federación del **26 de septiembre de 2024**, se expide el presente en la Ciudad de Aguascalientes, para los efectos que al interesado convengan.

ATENTAMENTE

Ing. Juan Rodrigo Tinajera Esquivel
Gerente General

El presente Certificado de Conformidad implica la concesión del derecho del Uso de la Contraseña Oficial NOM y de la Marca de Conformidad PRUCER las cuales se deben ostentar, en forma legible en los envases y/o embalajes de los productos amparados por este Certificado, de acuerdo al diseño que se indica.



El uso de la Marca de Conformidad PRUCER queda sujeta al cumplimiento de nuestro Contrato.

Cuando los productos a que se refiere la presente Certificación deje de fabricarse o importarse, o se pretenda en ellos realizar cualquier modificación de carácter técnico o de diseño, el titular debe dar aviso por escrito a PRUCER con anticipación de 30 días.

La violación a cualquiera de las condiciones que anteceden, motivará la suspensión de la Certificación del producto, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran proceder, conforme a lo establecido en el Artículo 115 de la Ley de la Infraestructura de la calidad y demás disposiciones legales que rigen en la materia.